



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO - 287 DE FECHA 01 MAR 2017

"Por la cual se aclara el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D. C.,

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 707 del 29 de mayo de 2015 se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud, acto administrativo que ha sido modificado y adicionado mediante Resoluciones Nos. 162 del 26 de febrero de 2016, 1439 del 8 de septiembre de 2016, 1598 del 6 de octubre de 2016 y 1747 del 28 de octubre de 2016.

Que el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en mención incluye perfiles funcionales que son desempeñados por profesionales en el área de la salud y que en del requisito de formación académica para su desempeño, además del título profesional, se requirió: *"Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados en la Ley y Registro en la Secretaría Distrital de Salud"*.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4192 de 2010, el Ministerio de Salud y Protección Social concedió funciones públicas a los siguientes Colegios Profesionales, para que entre otros, expidieran las tarjetas profesionales del talento humano del área de la salud, así:

COLEGIO PROFESIONAL	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia.	087 de 2015	27 de abril de 2015
Colegio Nacional de Bacteriología.	721 de 2015	1 de junio de 2015
Colegio Colombiano de Fisioterapeutas	382 de 2015	27 de julio de 2015
Colegio Médico Colombiano	1395 de 2015	18 de agosto de 2015
Organización Colegial de Enfermería	085 de 2015	31 de agosto de 2015
Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos	086 de 2015	7 de marzo de 2016

Que de acuerdo con lo previsto en normatividad vigente, los profesionales en el área de la salud para el ejercicio de su profesión deberán acreditar la tarjeta o matrícula profesional y aquellas disciplinas académicas que no cuenten con un Colegio Profesional para tal efecto, deberán contar con el Registro de Inscripción expedido por el ente rector en salud respectivo.

Que comoquiera que los Colegios Profesionales en mención, están facultados para expedir la tarjeta profesional o matrícula profesional, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá no expide en tales casos el Registro, motivo por el cual resulta conveniente aclarar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en tal sentido.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 570 - - 287 DE FECHA 01 MAR 2017

"Por la cual se aclara el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud"

Que no obstante lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1352 de 2000, es requisito para desempeñar profesiones del área de la salud en la ciudad de Bogotá D. C., contar con el Registro expedido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D. C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud en el sentido de indicar que el nombramiento en empleos en los cuales se exigen profesionales del área de la salud, además del título profesional, se deberá acreditar la Tarjeta y/o Matrícula Profesional y/o Registro en la Secretaría Distrital de Salud, en los casos reglamentados en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud en el sentido de indicar que es requisito para tomar posesión de empleos en los cuales se exigen profesionales del área de la salud, contar con Tarjeta y/o Matrícula Profesional y/o Registro en la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D. C., en los casos reglamentados en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 01 MAR 2017

[Signature]
LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ
Secretario de Despacho

[Signature]
NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

06 MAR 2017

[Signature]
aprobó: Cecilia Cecilia Retamoso Llanos - Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó: Natalia Restrepo Muñoz
Ejecutor: [Signature]

Cra 32 No. 12-81
Tel. 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**